MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
RECIBIDO
20 FEB. 2014
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Tlajomulco
Gobierno Municipal

Secretaría General
SG/211/2014/DAAS/P. A.

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **14 de febrero del año 2014** en el desahogo del **punto 5.10 del orden del día,** el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad** de votos, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 024/2014

PRIMERO.- el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del **PROGRAMA MUNICIPAL DE ADQUSICIÓN DE SEMOVIENTES EN APOYO A LOS PRODUCTORES GANADEROS** para el año 2014, así como sus reglas de operación y el ejercicio de los recursos presupuestarios que se encuentran provisionados dentro de la partida número 4310 de "Subsidios a la producción", por la cantidad de $149,400.00 (Ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) para el ejercicio presupuestal del año 2014.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las reglas de operación del **PROGRAMA MUNICIPAL DE ADQUSICIÓN DE SEMOVIENTES EN APOYO A LOS PRODUCTORES GANADEROS,** mismas que se encuentran contenidas en cuerpo de la iniciativa de origen y que forman parte integrante del presente punto de acuerdo para todos los efectos legales.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, al Coordinador de Proyectos Estratégicos, a la Dirección de Desarrollo Rural y a las Direcciones de Finanzas y de Contabilidad a realizar todos los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las reglas de operación del **PROGRAMA MUNICIPAL DE ADQUSICIÓN DE SEMOVIENTES EN APOYO A LOS PRODUCTORES GANADEROS.**

CUARTO.- Notifíquese por oficio al Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Proyectos Estratégicos, a la Directora General de Transparencia, al Director de Desarrollo Rural, así como a la Dirección de Finanzas y Contabilidad, para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar, remitiéndoles copias de la iniciativa de origen.

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 14 de febrero del año 2014.
"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"

LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARIA GENERAL